CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0020.GR/09.

Beneficiario: Taxi S. P. Transportes, S. Coop. And.

Municipio y Provincia: Caniles (Granada). Importe del Incentivo: 7.000,00 euros.

Expediente: RS.0028.GR/09. Beneficiario: Officesur, S. Coop. And. Municipio y Provincia: Molvízar (Granada) Importe del Incentivo: 19.500,00 euros.

Expediente: RS.0031.GR/09. Beneficiario: Akari-Metal, S.L.L. Municipio y Provincia: Padul (Granada). Importe del Incentivo: 18.000,00 euros.

Expediente: RS.0032.GR/09. Beneficiario: Blanic Leds, S.L.L.

Municipio y Provincia: Huéscar (Granada). Importe del Incentivo: 14.000,00 euros.

Expediente: RS.0033.GR/09. Beneficiario: Collados Rural, S.L.L.

Municipio y Provincia: Puebla de Don Fadrique (Granada).

Importe del Incentivo: 12.500,00 euros.

Expediente: RS.0001.GR/10.

Beneficiario: Graflex Aplicaciones Flexográficas, S.L.L.

Municipio y Provincia: Albolote (Granada) Importe del Incentivo: 18.000,00 euros.

Expediente: RS.0003.GR/10.

Beneficiario: lundenia Ayuda a Domicilio, S. Coop. And.

Municipio y Provincia: Jun (Granada). Importe del Incentivo: 14.000,00 euros.

Expediente: RS.0005.GR/10.

Beneficiario: Tendencias y Belleza G&B, S.L.L. Municipio y Provincia: Atarfe (Granada). Importe del Incentivo: 7.000,00 euros.

Granada, 1 de julio de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resolución de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a la Sociedad Laboral que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0034.GR/09,

Beneficiario: Gestión Ibangranada, S.L.L. Municipio y Provincia: La Zubia (Granada). Importe del Incentivo: 5.500,00 euros.

Granada, 1 de julio de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada Resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Grúas y Recambios Sierra Lijar, S.L.L.

Núm. expte.: RŚ.04.CA/06.

Dirección: C/ Fuente Alta núm. 12, Algodonales, Cádiz. Asunto: Notificación de la Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión de fecha 7 de junio de 2007.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada